

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 18** *ACUERDO de 25 de marzo de 2025, de delegación de competencia en la Comisión Económica del Consejo Social para la aprobación de los precios de los estudios de formación permanente de la Universidad de Alcalá.*

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los fines institucionales y lograr una mayor agilidad y eficacia, el Pleno del Consejo Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 16.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid,

#### ACUERDA

Delegar la competencia para la aprobación de los precios de los Estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá en la Comisión Económica del Consejo Social.

Esta delegación comprenderá la aprobación de los precios de los Estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá y tendrá una duración de tres años.

La presente delegación deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

En todos los actos y resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta delegación de competencias deberá hacerse constar expresamente la circunstancia de que han sido conferidas mediante la presente Resolución.

En Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2025.—El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, Carlos Mayor Oreja.

(03/4.872/25)

